

ORDENANZA 5.357

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Crease el "Programa de Reseñas Digitales para la Ciudad de La Rioja", al que se tendrá acceso remoto vía códigos QR.

ARTICULO 2º: Colóquese en la entrada de cada oficina Municipal una placa con un código QR que brinde información sobre la oficina. .

ARTICULO 3º: Colóquese en cada Monumento histórico de la Ciudad Capital de La Rioja. un código QR que de acceso a información artística e histórica sobre el mismo.

ARTICULO 4º: Cada actividad patrocinada y promovida por el Municipio de la Ciudad de La Rioja, tendrá un código QR que brindará la información específica.

ARTICULO 5º: Deberán generarse audio-guías con circuitos turísticos a los cuales podrá accederse remotamente vía códigos QR.

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Presentado por Bloque Justicialista.